

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 NOV 2021

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día jueves 18 de Noviembre de 2021 a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo, es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día lunes 15 de Noviembre de 2021 a las 13:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 16 de Noviembre del corriente año a las 14:00 horas, en el edificio de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día jueves 18 de Noviembre del corriente año, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

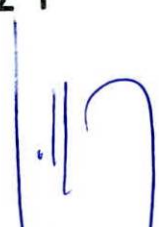
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día lunes 15 de Noviembre a las 13:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 16 de Noviembre del corriente año a las 14:00 horas, en el edificio de Presidencia.

ARTÍCULO 3º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0576/21


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo